



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1980

Jueves 17 de julio

Número 162

GOBIERNO CIVIL

Unidad Básica de Administración Local

El Ministerio de Administración Territorial en escrito de 2 de julio de 1980, Registro de entrada de este Gobierno Civil, número 20.985, de fecha 7, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Cúmpleme trasladarle el acuerdo adoptado por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento de fecha 1 de junio de 1980.

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden Ministerial de 30 de junio de 1979, nombro Jefe de la Unidad de Administración Local de Burgos, con categoría de Jefe de Servicio, a don José María Bombín Repisc, funcionario técnico de este Ministerio, integrado en la plantilla a extinguir, creada por la Disposición transitoria Primera del Real Decreto 2856/1978, de 1 de diciembre, cesando como Subjefe de la misma Unidad».

Burgos, 8 de julio de 1980—El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Obras y Vías y Contratación

Rectificación

En el anuncio publicado en el número 160, correspondiente al día de hoy, 15 de julio, relativo a la convocatoria de concurso para contratar carbón y leña, se ha deslizado una errata en la base 5.ª ofertas: Dice, "Se presentarán en el Negociado de

Contratación, de 9 a 13 horas hábiles", y debe decir: "de 9 a 13 horas, durante 20 días hábiles.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Burgos, 15 de julio de 1980. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

El Ilmo. Sr. D. José Luis Ollás Grinda, Magistrado de Juez de Instrucción número uno de Burgos, con jurisdicción prorrogada en este de igual clase número tres de Burgos y su partido, por vacante, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 81 de 1978, por robo, contra Tomás Cuesta López, acordó dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese Boletín Oficial, en 20-11-79, por haber sido habido.

En su virtud, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial dejen sin efecto las gestiones que practican para la detención de dicho sujeto.

Dado en Burgos, a 3 de julio de 1980. — El Juez, José Luis Ollás Grinda.— El Secretario (ilegible).

dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 3 de julio de 1980.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1382/79, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en el que figura como perjudicado, Juan Antonio Ojanguren Garabieta, mayor de edad, y con domicilio en Basauri, Polígono Achucarro, Pabellón 3, 3.º, conductor; Domingo Alonso Carricajo, de 22 años de edad, conductor, soltero y vecino de Bilbao, B.º Arteaga, número 15, 1.º, contra: Domingo da Silva Pereira, con último domicilio conocido en Rue Voltaire 616, Reibeocurt 60170 Francia, siendo partes el Ministerio Fiscal y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Domingo da Silva Pereira, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa, de declarándose de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado.—Rubricado.— Ilegible.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación al presunto perjudicado Juan Antonio Ojanguren Garabieta, y al denunciado Domingo da Silva Pereira, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Pur-

Juzgado de Distrito número dos

D. Antonio Pablo Serna Cubillas, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.382 de 1979, se ha

gos, a 3 de julio de 1980.—El Secretario Judicial, Antonio Pablo Serna Cubillas.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas núm. 576 de 1979, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños, se ha practicado tasación de costas, a las que ha sido condenado el penado Manuel Martínez Palmeira, y que asciende a la cantidad de 105.206 pesetas, de cuya tasación se le da vista, por término de tres días, y se requiere al mismo al pago de dicha cantidad, apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo de cinco días, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado, Manuel Martínez Palmeira, requiriéndole para que se persone en este Juzgado, al objeto de practicarle reprensión privada y entregar permiso de conducir para retenerle por un mes, en ignorado domicilio, expido la presente en Aranda de Duero, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 266/80, se acordó dar traslado por término de tres días, al condenado Juventino Fernández Vázquez, de 46 años de edad, casado, obrero, con residencia en Alemania y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de setenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesetas (74.059 pesetas), y en caso de no impugnarle se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente

para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, 7 de julio de 1980.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue con el número 294/80, juicio de faltas, en el que se ha dictado la sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 8 de julio de 1980.—Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de la misma estos autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de daños, contra Boumal Hammou Ben Bourbal, de 40 años de edad, casado, obrero, con domicilio en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero.—Dada cuenta por el Secretario en el día y hora señalados para la celebración de la vista con asistencia del Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Boumal Hammou Ben Bourbal, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, con imposición de las costas del juicio, reservándose las acciones civiles al perjudicado.— Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado, José Ramón Alonso Ochoa.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Noguero Fernández y a Baumal Hammou Ben Bourbal, ambos con domicilio en Francia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, a 8 de julio de 1980.—El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas 494/79, de este Juzgado de Distrito, a consecuencia de lesiones en riña, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia dictada en referido procedimiento, ordenándose en la misma la práctica de la oportuna tasación de costas a la cual ha sido condenado el denunciado Antonio Perfeito Trindade, el cual ha tenido la residencia en Medina de Pomar, calle Nuño Rasura, 59, 1.º, de Medina de Pomar y se halla en paradero desconocido, ascendiendo la misma a la suma de 3.991 pesetas, incluida en la misma la suma de 2.700 pesetas, a la perjudicada Consuelo Rubio Zorrilla.

Al propio tiempo se le requiere para que cumpla la pena impuesta en referida sentencia de ocho días de arresto menor en su domicilio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a mentado condenado, por tres días, transcurridos los cuales se requerirá a su cobro en vía de apremio, dado su paradero desconocido, expido la presente para ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos.

Villarcayo, 3 de julio de 1980.—La Secretaria (ilegible).

CÁCERES

Juzgado de Primera Instancia número dos

En virtud de haberse así acordado, con esta misma fecha, en expediente de declaración de herederos abintestato de los causantes don Venancio Gil Martín, natural de Galisteo (Cáceres), que falleció en Brozas (Cáceres), el día 24 de diciembre de 1974 y doña María Gil Martín, natural de Huerta de Abajo (Burgos), que falleció en Cáceres el día 1 de mayo de 1975, ambos solteros e hijos de Pablo y de Francisca, habiendo fallecido dichos causantes sin testar; se hace saber que en el primer llamamiento no compareció ningún pariente y al propio tiempo se llama, por segunda vez, a todos los

que se crean con mejor derecho a sus herencias que el Estado, para que en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cáceres a 25 de junio de 1980.— El Juez (ilegible).— El Secretario (ilegible).

4076.—1.490,00

TORREJON DE ARDOZ (Madrid)

Juzgado de Distrito

D. Manuel García del Castillo, Secretario del Juzgado de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 1.361/79, seguido en este Juzgado por daños a la Renfe, denuncia de Amparo Viña Sotillo, contra Arroba García Marcos, cuyo último domicilio conocido, Santa Clara 29, de Burgos, hoy en ignorado paradero, se ha dictado por el Sr. Juez sustituto don Gregorio Salazar Estringana, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Arroba García Marcos, a la pena de cinco mil pesetas de multa y al pago de las costas, sin hacer expresa mención a indemnizaciones, por no venir reclamada.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Salazar.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Arroba García Marcos, en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, por su ignorado paradero, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de junio de 1980.—El Secretario, Manuel García del Castillo.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1980, acordó aprobar inicialmente los proyectos de los Estatutos y de las Bases de actuación

para constitución de la Junta de Compensación del Polígono Residencial «El Crucero», de esta ciudad de Miranda de Ebro, formulados por los propietarios interesados que reúnen el porcentaje de superficie que da lugar a la aplicación del sistema de compensación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, quedan sometidos dichos proyectos a información pública durante el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo ser examinados por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento donde figuran expuestos, así como formularse cuantas alegaciones se considere procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 4 de julio de 1980.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del pleno, celebrado el día 1 de julio de 1980, el presupuesto municipal extraordinario número 2/1980, destinado a la financiación de la «adquisición del edificio-colegio propiedad de la Congregación de Religiosas Hijas de San José», y cuyo presupuesto de ingresos y gastos está nivelado en 40.000.000 de pesetas, y a tenor de lo preceptuado por el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, estará en exposición al público durante 15 días hábiles, a fin de que los interesados realicen las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes a esta Corporación.

Miranda de Ebro, 4 de julio de 1980.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

De conformidad con el art. 24 de la Ordenanza Fiscal núm. 36, reguladora del Impuesto municipal sobre solares, por este Ayuntamiento ha de formarse el registro municipal de los solares y terrenos sujetos al citado Impuesto.

Los sujetos pasivos del Impuesto están obligados a presentar, de acuerdo con el modelo establecido por el Ayuntamiento, declaración por cada uno de los solares y terrenos que deben incluirse en el Registro referido.

Las declaraciones cuyo modelo será facilitado en las Dependencias municipales, habrán de presentarse en el plazo improrrogable de treinta días, a partir de la fecha en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuando los sujetos pasivos no presenten las declaraciones referidas o éstas fueran defectuosas, el Ayuntamiento procederá de oficio a incluir los solares y terrenos sujetos en el Registro o rectificar las presentadas, si fueran defectuosas, sin perjuicio de las sanciones que se deriven de la omisión o del defectuoso cumplimiento de las obligaciones impuestas.

En Briviesca, a 2 de julio de 1980. El Alcalde, Víctor Gredilla.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMBISTIA

Para general conocimiento, se hace público que este Ayuntamiento de Villambistia, ha tomado acuerdo de instruir expediente para proceder si así se autoriza por el Ministerio de Administración Territorial, a la enajenación en pública subasta de las siguientes fincas urbanas:

1. — Una casa y huerta en la calle de la Iglesia, núm. 10 de Villambistia, con una superficie de 73,51 y 618,75 m.², respectivamente, haciendo un total de 692,26 m.²; linda al Norte, con plaza de la Piñuela; Sur, Anastasio Contreras Cámara; Este, calle de la Iglesia, y Oeste, Asunción Mateo Ayala y un arroyo.

2. — Un edificio en la calle Cayetano, s/n., que fue destinado a Escuelas unitarias de niños y niñas, tiene una superficie de 112,46 m.² cada planta, ya que consta de dos, los bajos destinados a aulas y la segunda planta destinada a viviendas del profesorado. Linda al Norte, con calle pública; derecha entrando, con calle de Cayetano Ortiz; izquierda, calle pública, y espalda, patio de las mismas y Jesús Oca y Valeriano Aguirre.

Cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas, pueden estimar las alegaciones que

crean pertinentes ante este Ayuntamiento sobre proyectada petición de autorización para enajenación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villambistia, a 1 de julio de 1980. El Alcalde-Presidente, Paulino Hernández.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE HOYUELOS DE LA SIERRA

Confeccionado y aprobado el proyecto técnico de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de Hoyuelos de la Sierra, queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta Administrativa, durante el plazo de un mes, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo no se admitirá ninguna de ellas.

Hoyuelos de la Sierra, a 4 de julio de 1980. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 28 de junio de este año, entre otros, tomó el acuerdo de aprobar la memoria valorada de las obras a realizar para la mejora del abastecimiento de agua a esta villa, la cual se halla expuesta y de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que sea examinada y se puedan presentar las objeciones que se crean justas.

Arenillas de Riopisuerga, a 3 de julio de 1980. — El Alcalde, Alberto Cuesta.

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Pruebas restringidas para cubrir en propiedad una plaza de Guarda de Monte, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Lista definitiva de admitidos

Molero Delgado, Benjamín.

Composición del Tribunal Calificador: (Acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 27 de junio de 1980).

Presidente: D. Artemio Bartolomé Mediavilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

Presidente suplente: D. Ismael Martín García, Concejal del Ayuntamiento.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial: Doña Martina Arroyo Mediavilla (titular), doña Elba Vicente Redondo (suplente).

En representación de la Dirección General de Administración Local: D. José María Bombín Repiso (titular), D. Antonio Lorenzo Balba (suplente).

Por la Secretaría General de la Corporación: D. Valentín Merino Estrada, titular de la misma, que actuará como Secretario del Tribunal.

Fecha y lugar de celebración de las pruebas: Las pruebas se celebrarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, el día 31 de julio, dando comienzo a las doce horas.

Vilviestre del Pinar, 2 de julio de 1980.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir en el concurso, sobre contratación de los servicios de cuidado y atendimiento del Matedero Municipal, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo no se admitirá ninguna de ellas.

Salas de los Infantes, 7 de julio de 1980.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un edificio para los servicios de Correos en esta localidad.

Se hallará expuesto al público dicho documento durante el plazo de quince días en que podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes de acuerdo con el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 699 número 2

de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales.

Villadiego, 8 de Julio de 1980.— El Alcalde, E. F., José Luis Martínez.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso.—La adjudicación de los trabajos subalternos en el Cementerio Municipal de San José.

Tipo de licitación.—6.569.449 pesetas anuales, a la baja.

Garantías.—La provisional por un importe de 95.649 pesetas y la definitiva en la forma reglamentaria y según la cantidad ofertada por el adjudicatario.

Presentación de proposiciones.—En el Negociado de Contratación, durante las horas de oficina y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y a la hora de las doce.

Otros detalles.—Cuanta información se desee sobre la contratación, se puede obtener en el Negociado de Contratación, donde se encuentra de manifiesto el expediente.

Modelo de proposición.

D., vecino de, con domicilio en la calle, número ..., piso ..., en representación de la Empresa, domiciliada en la calle, núm. ..., piso ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm. ..., correspondiente al día ... de de 19... así como de las condiciones fijadas para el concurso de adjudicación de los trabajos subalternos en el Cementerio Municipal de San José de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a tomar a cargo dichos trabajos en las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.— Burgos, fecha y firma.

Burgos, 30 de junio de 1980.— El Alcalde, José María Peña San Martín. 4174.—2.250,00